

**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
REUNION 20 DE ENERO DE 2026**

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 1 DE
DICIEMBRE DE 2026**

Queda aprobada por unanimidad.

TRASLADO DE ALTAS Y BAJAS

Quedan aprobadas por unanimidad:

I.- Baja en la FEMP de los siguientes Ayuntamientos, por no estar asociados a la Federación de Municipios de Cataluña

- Artés (Barcelona)
- Cabrera d'Anoia (Barcelona)
- Calders (Barcelona)
- Callús (Barcelona)
- Campins (Barcelona)
- Castellnou de Bages (Barcelona)
- Castellví de Rosanes (Barcelona)
- Manresa (Barcelona)
- Puigdàlber (Barcelona)
- Pujalt (Barcelona)
- Sant Esteve de Palautordera (Barcelona)
- Sant Pere de Vilamajor (Barcelona)
- Sant Quirze del Vallès (Barcelona)
- Sant Vicenç de Torelló (Barcelona)
- Santa Maria d'Oló (Barcelona)
- Santpedor (Barcelona)
- Seva (Barcelona)
- Sora (Barcelona)
- Teià (Barcelona)
- Vilassar de Dalt (Barcelona)
- Bellcaire d'Empordà (Girona)
- Bordils (Girona)
- Cabanelles (Girona)
- Figueres (Girona)
- Fortià (Girona)
- Gombrèn (Girona)
- Llívia (Girona)
- Ordís (Girona)
- Porqueres (Girona)
- Ripoll (Girona)
- Riudaura (Girona)
- Sant Miquel de Campmajor (Girona)
- Agramunt (Lleida)
- Anglesola (Lleida)
- Artesa de Segre (Lleida)
- Bellmunt d'Urgell (Lleida)
- Benavent de Segrià (Lleida)
- Camarasa (Lleida)
- Llardecans (Lleida)
- Llobera (Lleida)
- Maldà (Lleida)
- Oliana (Lleida)
- Organyà (Lleida)
- Penelles (Lleida)
- Pinell de Solsonès (Lleida)
- Ribera d'Urgellet (Lleida)
- Seu d'Urgell (La) (Lleida)
- Valls d'Aguilar (Les) (Lleida)
- Vila-sana (Lleida)
- Alcover (Tarragona)
- Aldea (L') (Tarragona)
- Barberà de la Conca (Tarragona)
- Capçanes (Tarragona)
- Horta de Sant Joan (Tarragona)
- Montblanc (Tarragona)
- Roquetes (Tarragona)
- La Ràpita (Tarragona)

II.- Alta en la FEMP de los siguientes Ayuntamientos, por estar asociados a la

Federación de Municipios de Cataluña de:

- Aguilar de Segarra (Barcelona)
- Casserres (Barcelona)
- Lliçà de Vall (Barcelona)
- Pacs del Penedès (Barcelona)
- Puigdàlber (Barcelona)
- Sant Celoni (Barcelona)
- Sant Vicenç de Montalt (Barcelona)
- Tordera (Barcelona)
- Garrigàs (Girona)
- Santa Coloma de Farners (Girona)
- Serra de Daró (Girona)
- Torroella de Montgrí (Girona)
- Bellpuig (Lleida)
- Castelló de Farfanya (Lleida)
- Miralcamp (Lleida)
- Puigverd d'Agramunt (Lleida)
- Talavera (Lleida)
- Torà (Lleida)
- Prat de Comte (Tarragona)
- Selva del Camp (Tarragona)
- Vallclara (Tarragona)

III.- Alta en la FEMP del siguiente Ayuntamiento:

- Ayuntamiento de Osornillo (Palencia) (Acuerdo de Pleno 26/11/2025)

Según se contempla en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la FEMP, el Ayuntamiento que solicita el alta cumple con los requisitos necesarios para su aprobación

NOMBRAMIENTOS

Quedan aprobadas por unanimidad los siguientes nombramientos:

❖ **COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (CNAL)**

TITULAR

BAJA

Lluís Mijoler Martínez
Ex Alcalde de El Prat de Llobregat (Barcelona)

ALTA

Alba Bou Jordà
Alcaldesa de El Prat de Llobregat (Barcelona)

❖ **COMISIONES DE TRABAJO FEMP**

- **COMISIÓN DE DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES**

PRESIDENTE

BAJA

D. Javier Aureliano García Molina
Ex Presidente de la Diputación de Almería

ALTA

D. José Francisco Salado Escaño
Presidente de la Diputación de Málaga

- **COMISIÓN DE HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL**

VOCAL

BAJA

D^a. Rosalia Serrano Velasco
Ex Concejala del Ayuntamiento de Segovia

ALTA

D. José María Bravo Gozalo
Vicepresidente Primero de la Diputación de Segovia y
Alcalde de San Miguel de Bernuy (Segovia)

- **COMISIÓN DE POLITICAS INTEGRALES DE DISCAPACIDAD**

VOCAL

BAJA

D. Eugenio Esteban de la Morena.
Alcalde del Ayuntamiento de Tamajón (Guadalajara)

ALTA

D. Bernardo Jordano de la Torre
Concejal del Ayuntamiento de Córdoba

BAJA

D^a. M^a. Rosa Simón
Ex Concejala del Ayuntamiento de Abenójar (Ciudad Real)

ALTA

D. Roberto Narro Ortiz
Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara

- **COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO**

VOCAL

BAJA

Manuel Ángel Álvarez Álvarez
Alcalde de Mieres (Asturias)

ALTA

José Antonio Cases Díaz
Teniente de Alcalde, Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Empleo, Promoción Económica
y Comercio. Ayuntamiento de Langreo (Asturias)

- **COMISIÓN DE DEPORTES**

VOCAL

BAJA

Pablo Casal González
Ex Concejal del Ayuntamiento de Langreo (Asturias)

ALTA

Marina Casero Rodríguez
Concejala de Juventud, Igualdad, Cooperación Internacional y LGTBI del Ayuntamiento de Langreo (Asturias)

- **COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA Y RRHH**

VOCAL

BAJA

Paula Díaz Díaz
Ex Concejala del Ayuntamiento de Langreo (Asturias)

ALTA

Manuel Ángel Álvarez Álvarez
Alcalde de Mieres (Asturias)

- ❖ **CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO**

BAJA

Francesc X. Forcadell i Esteller
Vocal Titular de la Diputación de Barcelona en la Sección Provincial de Barcelona

ALTA

Josep González Cambray
Vocal Titular de la Diputación de Barcelona en la Sección Provincial de Barcelona

BAJA

M. Jesús Sorli Fernández
Vocal Suplente en la Sección Provincial de Barcelona

ALTA

Nicolasa Pérez Sánchez
Vocal Suplente en la Sección Provincial de Barcelona

- ❖ **PLENO DEL CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL**

BAJA

José Miguel Rodrigo Pérez
Concejal de Movilidad, Vivienda, Infraestructuras y Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de Zaragoza

ALTA

Ruth Bravo Barrio
Concejala de Seguridad Vial del Ayuntamiento de Zaragoza

❖ **ASAMBLEA GENERAL DEL DEPORTE**

BAJA

Carmen Moreno Pérez
Alcaldesa de Águilas (Murcia)

ALTA

Rosa Sánchez Bishop
Alcaldesa de Alhama de Murcia (Murcia)

BAJA

Antonio Gallego
Exconcejal en el Ayuntamiento de Alicante

ALTA

Manuel Villar Sola
Concejal del área de Deportes del Ayuntamiento de Alicante

❖ **COMISIÓN TÉCNICA SOBRE SÍMBOLOS Y ELEMENTOS CONTRARIOS A LA MEMORIA DEMOCRÁTICA**

TITULAR

Francisco Díaz Latorre
Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la FEMP

SUPLENTE

Gonzalo Brun Brun
Jefe de Área de los Servicios Jurídicos de la FEMP

❖ **COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020**

TITULAR

Francisco Díaz Latorre
Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la FEMP

SUPLENTE

Fernando Armas Núñez de Villavicencio
Subdirector de Coordinación Territorial de la FEMP

❖ **GRUPO DE TRABAJO DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (EIEL)**

TITULAR

Francisco Díaz Latorre

Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial de la FEMP

SUPLENTE

Fernando Armas Núñez de Villavicencio
Subdirector de Coordinación Territorial de la FEMP

- ❖ **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL IMPULSO DE LA TECNOLOGÍA Y LAS SOLUCIONES INNOVADORAS EN LOS GOBIERNOS LOCALES**

REPRESENTACIÓN FEMP

Jaime Carnicero de la Cámara
Director General de Organización y Recursos de la FEMP

Pablo Bárcenas Gutiérrez
Subdirector de Territorios Inteligentes de la FEMP

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU) Y MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 DEL 21.10.2025 AL 19.12.2025

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias y resoluciones (FNGEU y MFP 2021-2027) y Resumen Ejecución PRTR Entidades Locales 2021 – 2024.
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU.
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
 - a. Jurídico y Contratación
 - b. Económico
 - c. Formación y Jornadas Informativas
 - d. Recursos Humanos
 - e. Comunicación
5. Reuniones.
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP.
7. Agenda 2030.

INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Se presentan a los miembros de la Junta de Gobierno, como todos los meses, los datos más relevantes, y actualizados, de la actividad de la Central, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.

Resumen de datos:

- **ADHESIONES: 2.444** entidades adheridas. 1.368 adhesiones en el año 2025
- **CONTRATOS BASADOS: 6.878** adjudicados. 1.941 contratos firmados en el año 2025.
- **CONSULTAS ATENDIDAS: 24.301** consultas. 4.866 consultas atendidas en el año 2025

ACUERDOS MARCO EN VIGOR (9) mes de enero 2026.

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	21-10-2025	UTE Vialine-ITM Y CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO NUEVO AM 25.11.2026
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva (lotes 1,2,3)	14-01-2028	SCI, MCG, CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO NUEVO AM 24.01.2026
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 19 DE ABRIL DE 2024
Pólizas de seguros	28.11.2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO. 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
Suministro de electricidad en alta y baja tensión	16-10-2026	IBERDROLA NATURGY ENDESA	Si (2 años)	EN RENOVACIÓN HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2026
Suministro de gas natural	15-09-2025	NATURGY ENDESA	SI	RENOVADO HASTA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. AMPLÍA LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO A PLANTAS SATÉLITE
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2025	NIVI CREDIT SRL	NO	
Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05-06-2025	CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 5 DE JUNIO DE 2024

Renting de vehículo eléctrico	20-05-2026	AYVENS (LOTES 1 y 5)	SI (1 año)	FORMALIZADO EL 20 DE MAYO DE 2025
-------------------------------	------------	----------------------	------------	-----------------------------------

NUEVOS ACUERDOS MARCO EN LICITACIÓN

ACUERDO MARCO	FASE
Pólizas de seguro (4 nuevos lotes- Nuevas pólizas de responsabilidad civil)	Revisión de documentación de solvencia. Previa adjudicación
Asistencia en la gestión de nóminas y asesoramiento laboral	En fase de presentación y evaluación de ofertas

NUEVOS ACUERDOS MARCO A LICITAR PROXIMAMENTE

ACUERDO MARCO
Renting equipos informáticos
Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)

CONVENIOS:

Se aprueban por unanimidad los siguientes convenios.

- **ACUERDO MARCO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A FORTALECER LAS POLÍTICAS LOCALES DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS EXTRANJEROS Y PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y OTRAS FORMAS DE INTOLERANCIA.**

El presente acuerdo marco tiene como objeto establecer un marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Migraciones y la FEMP para potenciar las políticas locales de integración e inclusión de los extranjeros, de promoción de la convivencia intercultural y para la prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, mediante la sensibilización, formación, identificación y desarrollo de buenas prácticas replicables en el territorio nacional.

El convenio, con los informes jurídico y económico favorables y el visto bueno Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Inclusión Social y Migraciones.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIONES ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITERD) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA PROMOVER Y FACILITAR EL DESARROLLO DE INICIATIVAS LOCALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO (2025-2029)**

Desde el año 2005, se viene colaborando con el entonces Ministerio de Medio Ambiente para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático, teniendo lugar ese año la constitución de la Red Española de Ciudades por el Clima, constituida como Sección de la FEMP con el objetivo de fomentar actuaciones locales para hacer frente a los efectos del cambio climático en las ciudades.

Continuando con esta colaboración entre la FEMP y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Oficina Española de Cambio Climático, se presenta el Protocolo General de Actuaciones para el período 2025-2029, que tiene por objeto mantener el marco que fomente la colaboración institucional para la definición de acciones y la puesta en práctica de iniciativas locales en materia de cambio climático en un contexto general dirigido a la sostenibilidad local y la mejora de la resiliencia y específicamente, dar respuesta a las demandas de las Entidades Locales para afrontar y desarrollar políticas municipales para hacer frente al cambio climático.

Este Protocolo, que cuenta con los informes favorables jurídicos y económicos de la FEMP, y la conformidad del Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2025, fue firmado por procedimiento de urgencia antes de la finalización de 2025.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, EL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA COLABORAR EN MATERIA DE OBSERVACIÓN DEL TERRITORIO E INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y SU PUBLICACIÓN**

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) han consensuado un Protocolo General de Actuación cuyo objetivo es establecer un marco estable de cooperación institucional para:

- Fortalecer el aprovechamiento por las entidades locales de la información geoespacial capturada y generada en el marco del Plan Nacional de Observación del Territorio (PNOT).
- Facilitar el uso, actualización y difusión de los conjuntos de datos de información geográfica producidos por el IGN y el CNIG.
- Promover la participación de las entidades locales en procesos de validación, priorización y actualización de información geográfica, así como en actividades de digitalización del territorio.
- Impulsar la colaboración técnica en el marco del Sistema Cartográfico Nacional, la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) y la IDE Local.
- Fomentar actuaciones conjuntas en materia de formación, publicaciones, jornadas, guías técnicas y acciones de divulgación.
- Facilitar la coordinación institucional para mejorar la gestión local en ámbitos como urbanismo, infraestructuras, medio ambiente, ocupación del suelo, hidrografía, redes de transporte o análisis territorial.

El Protocolo establece, además, la creación de una Comisión de Seguimiento, la posibilidad de adhesión de otras entidades, el marco para futuros convenios específicos y las condiciones de confidencialidad, vigencia y difusión.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 40/2015, el instrumento tiene la naturaleza jurídica de Protocolo General de Actuación, sin generar compromisos económicos ni obligaciones jurídicas exigibles para las Partes.

El texto cuenta con informe favorable de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FERIA DE ZARAGOZA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**

Feria de Zaragoza (en adelante FERIA) es una institución de derecho privado sin ánimo de lucro, que se rige por sus estatutos, cuya finalidad es la promoción y fomento del comercio y de la industria a través de la celebración periódica de certámenes, ferias y exposiciones, comerciales y técnicas, tanto nacionales como internacionales. Entre los certámenes que va a organizar FERIA se encuentra la “CITY.360, I Feria de Alcaldes Y Administraciones Públicas” (en adelante, CITY 360), que ofrecerá soluciones globales para la gestión en las administraciones locales; y que celebrará su primera edición los días 18 y 19 noviembre, y su segunda edición en 2028, sin que exista todavía previsión de fechas.

El objeto del Convenio es establecer una colaboración entre FERIA y la FEMP para la celebración de las ediciones de 2026 y 2028 de CITY.360, evento dedicado a ofrecer a las Entidades Locales soluciones para gestionar sus necesidades, y hacer frente a los grandes retos a los que se enfrentan, de acuerdo con las competencias que les atribuye la normativa, apoyando la implantación, modernización y mejora de los servicios públicos mediante la promoción y puesta en valor de la iniciativa CITY.360, como herramienta al servicio de los Ayuntamientos.

El texto del Convenio ha sido informado favorablemente por los servicios jurídicos y económicos de la FEMP.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y EL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS**

El objeto del Convenio es establecer el marco de colaboración para el desarrollo de actividades conjuntas de interés para ambas entidades.

La colaboración se centrará en promover hábitos saludables, valores de convivencia y sostenibilidad mediante diversas actividades. Entre ellas se incluyen la organización de eventos deportivos familiares en municipios, conferencias y congresos sobre deporte, salud y sostenibilidad, así como programas que fomenten la igualdad de género y la inclusión a través del deporte. Además, se aplicarán medidas de sostenibilidad en instalaciones municipales siguiendo las directrices del COE, con especial atención a la acción climática, energía limpia y protección de la vida submarina.

Se dará prioridad a la difusión local de los valores asociados al deporte, la coordinación entre las entidades para impulsar iniciativas específicas y la reflexión sobre el papel del deporte en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). También se fomentará la cooperación para implementar los ODS en áreas como medio ambiente, igualdad, salud y educación, y se promoverá el intercambio de experiencias en temas de interés común.

El texto del Convenio propuesto cuenta con el informe favorable de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y con la conformidad de la Comisión de Deportes.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **ADENDA 2025-2028 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y EL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONJUNTAS**

El objeto de la Adenda es establecer el marco de colaboración para el desarrollo de actividades específicas en el período diciembre 2025-diciembre 2028.

La colaboración entre la FEMP y el COE para el período diciembre 2025-diciembre 2028 contempla una serie de actividades orientadas a promover el deporte y sus valores. Entre ellas se incluyen la celebración anual de un evento sobre la contribución del deporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el diseño de una actividad conmemorativa por los 45 años de promoción deportiva municipal, y la convocatoria del Primer Concurso de Buenas Prácticas para difundir los valores olímpicos. Además, se prevé la creación de una carrera popular anual con formato armonizado en las entidades locales, así como un programa de promoción turística y cultural durante los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028.

También se impulsará la colaboración para obtener certificaciones de sostenibilidad en eventos y entidades deportivas locales, la organización del Día Olímpico en los municipios y otras acciones vinculadas al Convenio Marco FEMP-COE. Todas estas actividades estarán condicionadas a la disponibilidad de financiación, cuya gestión y metodología se acordará en la Comisión Mixta prevista en el convenio, junto con la búsqueda de socios financiadores para garantizar su ejecución.

El texto del Convenio propuesto cuenta con el informe favorable de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y con la conformidad de la Comisión de Deportes.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ESPAÑA SE MUEVE Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**

Que el INSTITUTO ESPAÑA SE MUEVE (en adelante IEsM) es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito nacional y desarrolla el proyecto España se Mueve cuya finalidad es coordinar, desarrollar y ejecutar proyectos que promuevan la actividad física, la salud, la inclusión, la igualdad de género, la sostenibilidad y la lucha contra el sedentarismo y la obesidad.

El proyecto EsM trabaja en las áreas de la lucha contra el sedentarismo y la obesidad, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la transformación digital, la sostenibilidad y la promoción del deporte en el medio rural, enmarcando estas acciones en el "Plan España Puede", el Componente 26 del Gobierno de España, el programa europeo Erasmus+ bajo el lema Healthy lifestyle for all y la Agenda 2030 de la ONU.

El objeto del Acuerdo Marco es establecer una colaboración estratégica entre el IEsM y la FEMP para fomentar los valores asociados al deporte y la actividad física, difundir y promover las políticas e iniciativas locales en esta materia, así como promover la actividad física, la salud, la inclusión, la igualdad de género, la sostenibilidad y la lucha contra el sedentarismo y la obesidad, todo ello mediante la promoción y puesta en valor del proyecto España se Mueve como herramienta al servicio de los actores municipales.

El texto del Convenio propuesto cuenta con el informe favorable de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y con la conformidad de la Comisión de Deportes.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE CAPITALS Y CIUDADES MUNICIPALES DEL DEPORTE (ACES) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)**

Que ACES (en adelante ACES), es una organización sin ánimo de lucro que, a través de sus premios, reconoce la labor de las ciudades en el fomento de los beneficios de la actividad física. Reconocida por la Comisión Europea, UNESCO y Naciones Unidas, entre otras.

El objeto del Convenio establecer una colaboración estratégica entre ACES y la FEMP para la promoción, desarrollo y consolidación de políticas deportivas en el ámbito local, fomentando el deporte como herramienta de cohesión social, mejora de la salud, inclusión y sostenibilidad.

El texto del Convenio propuesto cuenta con el informe favorable de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y con la conformidad de la Comisión de Deportes.

Este Convenio no genera ningún compromiso económico y financiero para las partes.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN FINALISTA ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA FUNDACIÓN ACS**

El presente convenio se enmarca en la continuidad de los acuerdos específicos suscritos en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, entre la FEMP y la Fundación ACS, dando seguimiento a las colaboraciones establecidas en años anteriores.

El fin del actual acuerdo es desarrollar la jornada "Inteligencia Artificial para la Inclusión: Impulsando la Accesibilidad Universal en los Municipios".

Esta iniciativa busca situar a la IA como herramienta estratégica que ayude a garantizar la Accesibilidad Universal y promover soluciones tecnológicas para la inclusión.

El convenio actual corresponde al ejercicio 2025/2026 y tendrá una vigencia de 12 meses.

La FUNDACIÓN ACS ha realizado una aportación económica de 26.000 euros (que se establece en el convenio) a nombre de la FEMP, que será destinada en exclusiva al apoyo al proyecto.

El acuerdo cuenta con los informes jurídico y económico favorables, así como con el visto bueno del Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad. Por razones de urgencia, la firma se realizó el 10 de diciembre de 2025.

REDES TERRITORIALES Y SECCIONES

Se aprueban por unanimidad los siguientes acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno de las Redes y Secciones, así como las siguientes altas y bajas en diferentes Redes y Secciones de la FEMP, y de diferente información referida a las mismas.



ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS REDES Y SECCIONES DE LA FEMP

- **RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA**

Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima. Celebrado en Madrid el 25 noviembre 2025

Han adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobación del Acta de la reunión anterior
- Altas y Bajas de la Red
- Aprobación de las cuotas de la Red para el año 2026. Se propone mantener las mismas cuotas de años anteriores.
- Orden del día de la XVIII Asamblea de la Red
- Aprobación del Protocolo de Actuaciones entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la FEMP para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2025-2028)
- Estado de situación de la Resolución entre la OECC y la FEMP para la financiación de las actuaciones dirigidas a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático durante el año 2025
- Estado del Plan de Actuación de la Red para 2025
- Propuesta de Plan de Actuación de la Red para 2026
- Información sobre reuniones celebradas en el ámbito del cambio climático

- **RED DE GOBIERNOS LOCALES +BIODIVERSIDAD**

Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad. Celebrado en Madrid el 3 diciembre 2025

Han adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobación del Acta de la reunión anterior
- Altas y bajas de la Red
- Aprobación de las cuotas de la Red para 2026, en la misma cuantía de años anteriores

- Informe de situación de los proyectos técnicos
 - Información sobre las actividades realizadas en el marco del proyecto LIBERA
 - Información sobre las actuaciones realizadas en el ámbito del bienestar animal:
 - Informe de actuaciones en el marco del Convenio con la Dirección General de Derechos de los Animales
 - Futura subvención a la FEMP para 2026
 - Información sobre el Proyecto de RD sobre Reglamento de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales y proyecto de RD sobre identificación de animales de compañía
 - Representación Institucional de la FEMP en el Consejo Estatal de Protección y Derechos de los Animales
 - Plan de Formación FEMP 2025
 - Información sobre las actividades realizadas en colaboración con la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad
 - Información sobre las actividades realizadas en colaboración con la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITECO.
- **RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA**

Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica celebrado en Salamanca el 5 septiembre 2025.

Han adoptado los siguientes acuerdos:

- Se aprueban los criterios de reembolso de gastos de viaje para los miembros del Consejo de Gobierno en igualdad de condiciones que los miembros de las Comisiones sectoriales de la FEMP.
 - Se aprueban los criterios de reembolso de gastos de viaje para los miembros de los Grupos de Trabajo de la Red.
 - Se aprueba el presupuesto de la Red para 2026.
- **RED DE MUNICIPIOS EN TRANSICIÓN JUSTA - ACOM ESPAÑA**

Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Red de Municipios en Transición Justa - Acom España, celebrado en Pola de Lena (Asturias) el 12 diciembre 2025

Han adoptado los siguientes acuerdos:

- Seguimiento de proyectos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España:
Solicitar al Instituto para la Transición Justa la adopción de cuantas medidas se estimen oportunas para el efectivo cumplimiento de las subvenciones concedidas que permitan una ampliación efectiva del plazo de ejecución de los proyectos concedidos al amparo de la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre y de la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre.
- Presupuestos de la Red MTJ para 2026:
 - 1.- Mantener las cuotas referidas a las Diputaciones Provinciales asociadas a la Red de MTJ- ACOM España en la cantidad de 11.000 euros anuales.
 - 2.- Mantener la cuota máxima exigible a grandes ciudades asociadas de Red de MTJ- ACOM España en la cantidad de 6.000 euros anuales.

- 3.- Aumentar la cuota de cada ayuntamiento asociado de Red de MTJ- ACOM España, pasando de 12 a 13 céntimos de euro por habitante a partir del ejercicio 2026, según datos INE del último padrón de habitantes disponible en el momento de emisión de las cuotas.
- 4.- Fijar la cuota mínima exigible a los asociados de la Red de MTJ-ACOM España en 400 euros anuales.

ALTAS Y BAJAS EN LAS DIFERENTES REDES Y SECCIONES DE LA FEMP.

- **RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

ALTAS

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN	22/06/25	BADAJOS	2.237
AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	34/07/25	HUELVA	8.110
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL MAJANO	22/12/25	SEGOVIA	1.097
AYUNTAMIENTO DE REUS	25/07/25	TARRAGONA	109.930
AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC	30/06/25	VALENCIA	2.449
AYUNTAMIENTO DE MANISES	25/09/25	VALENCIA	32.609

BAJAS

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE TEBA	20/11/25	MÁLAGA	3.702

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 777
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ⁽²⁾: 33.378.273

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Datos Padrón 2024, INE: Población total: 49.077.984 habitantes.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Datos Padrón 2025, INE: Población total: 49.153.849 habitantes.

- **RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD**

ALTAS

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES
Cabildo Insular de Lanzarote (Aprobado Acuerdo Pleno 19/12/2025)	LAS PALMAS	167.406

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 261
NUEVO TOTAL DE HABITANTES (2): 25.387.002

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo Insular está adherido a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo Insular está adherido a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

• **RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES**

ALTAS

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES
Ayuntamiento de La Pobla del Duc (Aprobado Acuerdo Pleno 30/06/2025)	VALENCIA	2.451
Ayuntamiento de Benassal (Aprobado Acuerdo Pleno 7/10/2025)	CASTELLÓN	1.048

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 554
NUEVO TOTAL DE HABITANTES (2): 29.713.509 (1)

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades Saludables.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades Saludables.

• **RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA**

ALTAS

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES (1)
Ayuntamiento de Hoyocasero (Aprobado Acuerdo de Pleno: 30/05/25)	ÁVILA	311
Diputación Prov. Girona (Aprobado Acuerdo de Pleno: 18/11/25)	GIRONA	822.952
Ayuntamiento de Caso (Aprobado Acuerdo de Pleno: 17/11/25)	ASTURIAS	1.437

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 107
NUEVO TOTAL DE HABITANTES (2): 7.125.426

(1) Datos provisionales Padrón 2025, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido a la Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica.

- **RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES (RECI)**

ALTAS

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES (1)
Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Aprobado Acuerdo Pleno 13/10/2025)	VALENCIA	24.230
Diputación de Jaén (Aprobado Acuerdo Pleno 31/10/2025)	JAÉN	618.678

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 167
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS (2): 28.034.656

(1) Datos provisionales Padrón 2023, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2023, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación está adherida a la Red Españolas de Ciudades Inteligentes (RECI) de la FEMP.

- **RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**


BAJA

ENTIDAD LOCAL	PROVINCIA	HABITANTES (1)
Ayuntamiento de Teba (Aprobado Acuerdo Pleno 20/03/2025)	MÁLAGA	3.702

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 272
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS (2): 25.763.242 habitantes

(1) Datos provisionales Padrón 2024, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2024, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.

 **CONVENIO ENTRE LA FEMP Y VARIAS ENTIDADES COMO SOCIOS COLABORADORES DE LA RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Se aprueban por unanimidad los Convenios con varias entidades como socios colaboradores de la RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En virtud de lo que establece el artículo 11 de las Normas de Funcionamiento de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, podrán ser Socios Colaboradores, aquellas empresas, entidades privadas, instituciones cuyo objeto sea trabajar en el desarrollo e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en España y sean aceptadas como colaboradores por la Asamblea General.

La participación como colaboradores en las actividades de la Red se establece mediante la firma de un Convenio de Colaboración.

La V Asamblea General de la Red, celebrada el 23 de octubre de 2025, aprobó la inclusión como Socios Colaboradores de la Fundación San Blas, la Asociación Minterrae y la Red Española de Desarrollo Sostenible.

Desde la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible se está trabajando en el plan de actuaciones vinculadas a estos nuevos convenios.

El texto del Convenio es único para todas las Entidades Colaboradoras de la Red y cuenta con el informe jurídico y económico favorable de la FEMP.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA RED ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (REDS) PARA EL IMPULSO DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, LOCALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030**

El objeto del presente Convenio lo constituye la colaboración entre las dos entidades firmantes, la Federación Española de Municipios y Provincias y REDS para trabajar en el desarrollo e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en España.

La relación entre REDS y la FEMP no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio y no se deriva de él ninguna obligación económica por ninguna de las partes, así como, ninguna relación laboral.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA ASOCIACIÓN MINTERRAE PARA EL IMPULSO DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, LOCALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030**

El objeto del presente Convenio lo constituye la colaboración entre las dos entidades firmantes, la Federación Española de Municipios y Provincias y MINTERRAE para trabajar en el desarrollo e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en España.

La relación entre MINTERRAE y la FEMP no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio y no se deriva de él ninguna obligación económica por ninguna de las partes, así como, ninguna relación laboral.

Este Convenio no lleva aparejada ninguna contraprestación económica para ninguna de las partes, cualquier actuación que conlleve un gasto distinto de la mera aportación de recursos personales y/o materiales de ambas entidades, se contemplará en una adenda que se anejará al Convenio y que deberá ser aprobada expresamente por las partes.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA FUNDACIÓN SAN BLAS PARA PERSONAS SIN HOGAR EN ARAGÓN PARA EL IMPULSO DE ACTUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN, LOCALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS ODS DE LA AGENDA 2030**

El objeto del presente Convenio lo constituye la colaboración entre las dos entidades firmantes, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Fundación San Blas para trabajar en el desarrollo e implementación de los ODS de la Agenda 2030 en España.

La relación entre la Fundación San Blas y la FEMP no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio y no se deriva de él ninguna obligación económica por ninguna de las partes, así como, ninguna relación laboral.

Este Convenio no lleva aparejada ninguna contraprestación económica para ninguna de las partes, cualquier actuación que conlleve un gasto distinto de la mera aportación de recursos personales y/o materiales de ambas entidades, se contemplará en una adenda que se anejará al Convenio y que deberá ser aprobada expresamente por las partes.

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y LA FEMP, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN (EPSP) EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente información:

El Convenio de colaboración entre la FEMP y el Ministerio de Sanidad, suscrito el 12 de marzo de 2025, establece el importe total del mismo en **2.400.000 euros**, de los que el Ministerio aporta **1.440.000 euros**, lo que supone el **60%** del total, y la FEMP y las Entidades Locales socias de la Red Española de Ciudades Saludables, aportan **960.000 euros**, que suponen el **40%** del total.

Las actividades de la RECS y las cantidades que serán cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad se detallan como sigue:

1.- Actuaciones del plan de acción de la RECS y la EPSP, por un importe total de 2.120.000 euros con una distribución 60- 40%, tal y como se indica:

Aportación Ministerio (€)	Aportación EELL (€)
1.272.000	848.000

Asimismo, estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:

- **Línea I. Entidades Locales integradas en la RECS**, ejecutoras de actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de

enfermedades dentro de las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables y de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

Aportación Ministerio (€)	Aportación EELL (€)
676.000	450.667
Importe total	1.126.667

Línea 2. Destinada a **entidades locales que se adhieran a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS**, así como para aquellas que habiéndose adherido continúan **avanzando en los diferentes grados de implantación local**.

Aportación Ministerio (€)	Aportación EELL (€)
596.000	397.333
Importe total	993.333

2.- Actuaciones de formación: Congresos, cursos, seminarios, encuentros y/o talleres de actualización y profundización dirigidos a todos los gestores e impulsores de los proyectos de Ciudades Saludables y de la Implementación Local de la EPSP en España en los distintos niveles de actuación

Aportación Ministerio (€)	Aportación FEMP (€)
60.000	40.000
Importe total	100.000

3.- Actividades para la coordinación y apoyo a la implementación de la EPSP en las Entidades Locales españolas.

Aportación Ministerio (€)	Aportación FEMP (€)
108.000	72.000
Importe total	180.000

Con fecha 05/12/2025, la FEMP presentó la documentación justificativa de la ayuda recogida en el convenio para la realización de las actividades señaladas, siendo la justificación presentada la que sigue:

LÍNEAS	PRESUPUESTO (en €)	EJECUTADO (en €)
IMPORTE CONVENIO	2.400.000	2.988.125,80
MSND	1.440.000	1.260.888,15
FEMP/ ENTIDADES LOCALES	960.000	1.727.237,65

EPÍGRAFE I	2.120.000	2.796.556,38
MSND / LÍNEA A	676.000	951.550,07
MSND / LÍNEA B	596.000	194.396,43
EELL / LÍNEA A	450.667	1.465.992,03
EELL / LÍNEA B	397.333	184.617,85
EPÍGRAFE II	100.000	87.131,99
MSND	60.000	52.279,19
FEMP	40.000	34.852,80
EPÍGRAFE III	180.000	104.437,43
MSND	108.000	62.662,46
FEMP	72.000	41.774,97

Resumen financiero justificación de ayudas:

Línea	N.º de expedientes justificados	Coste total proyectos justificados (euros)	Coste ayuda justificados (euros)
A1	220	2.417.542,10	951.550,07
B	95	379.014,28	194.396,43

PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FEMP SOBRE LA SUPRESIÓN DE HORARIOS Y PARADAS FERROVIARIAS POR PARTE DE RENFE

En la **reunión de la Comisión de Transporte, Movilidad e Infraestructuras celebrada el 11 de junio de 2025**, se puso de manifiesto la preocupación de algunos representantes municipales ante la reducción de la frecuencia de los servicios de Alta Velocidad en diferentes municipios de Castilla y León.

Asimismo, se señaló la necesidad de reestructurar la red de Alta Velocidad con el fin de mejorar la vertebración territorial y la conectividad de otros municipios, respetando los criterios técnicos establecidos por Renfe.

La Comisión acordó emitir un pronunciamiento solicitando a Renfe que explore alternativas viables y que se atienda a los afectados en el territorio para que sean partícipes de esas alternativas.

En la reunión de la Junta de Gobierno de la FEMP celebrada el 13 de noviembre de 2025 se acordó por unanimidad aprobar el Pronunciamiento Institucional de la FEMP sobre la supresión de horarios y paradas ferroviarias por parte de RENFE en Castilla y León, condicionando su remisión a la elaboración de una versión ampliada con alcance a todo el territorio nacional para su elevación a la siguiente reunión de la Junta de Gobierno de la Federación.

Una vez incorporada dicha modificación, se vuelve a presentar el documento.

El texto del Pronunciamiento cuenta con la conformidad del Presidente y de la Vicepresidenta de la Comisión de Transporte, Movilidad e Infraestructuras de la FEMP

La Junta de Gobierno por unanimidad aprueba el siguiente pronunciamiento:

**PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, MOVILIDAD E
INFRAESTRUCTURAS DE LA FEMP
SUPRESIÓN DE HORARIOS Y SERVICIOS FERROVIARIOS
POR PARTE DE RENFE EN CASTILLA Y LEÓN**

La Comisión de Transporte, Movilidad e Infraestructuras de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ante los recientes cambios introducidos por Renfe en la programación de la línea de Alta Velocidad en España que han supuesto la supresión de paradas y la modificación de horarios en diferentes municipios del territorio nacional, traslada el presente pronunciamiento:

La optimización de la red ferroviaria nacional requiere adoptar decisiones complejas para garantizar un servicio eficiente, competitivo y sostenible. Los criterios de rentabilidad económica y de reducción de tiempos de viaje han de tenerse en cuenta, pero no deberían ser los únicos parámetros en la definición de la programación de paradas. La vertebración territorial, la lucha contra la despoblación y la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios públicos deben ser también principios rectores de la planificación ferroviaria.

Por ello, la Comisión considera necesario que se exploren alternativas viables que permitan compatibilizar los objetivos de eficiencia con el mantenimiento de un acceso equitativo a la movilidad de alta velocidad. Dichas alternativas pueden pasar por reforzar la intermodalidad en las estaciones alejadas de los núcleos de población, mediante conexiones en autobús, transporte a la demanda, lanzaderas de VTC o servicios coordinados con las redes de cercanías y regionales. De este modo, se garantizará que la ciudadanía siga contando con opciones de movilidad pública sin verse obligada a abandonar sus pueblos ni a recurrir necesariamente a la compra de un vehículo privado.

La FEMP reitera su voluntad de colaboración con Renfe, con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y las Comunidades Autónomas para identificar fórmulas que aseguren la participación de los municipios en la definición de las soluciones más adecuadas. La implicación de los gobiernos locales permitirá, sin duda, encontrar alternativas ajustadas a la realidad de cada territorio y contribuirá a reforzar la confianza de la ciudadanía en un servicio público esencial para la cohesión territorial.

GUÍA PRÁCTICA Y POLÍTICAS DE USO DE LA IA EN ENTIDADES LOCALES

El pasado 11 de diciembre de 2025 se presentó en la sede de la FEMP la **Guía Práctica y Políticas de Uso de la IA para las Entidades Locales**, fruto del trabajo realizado por la Comisión de Digitalización, Innovación, Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno Local.

Esta guía ha sido diseñada con un marcado carácter práctico con casos de uso reales de forma que sirva de ayuda directa a las EELL que pretendan iniciar proyectos de despliegue de

Inteligencia Artificial en sus Organizaciones.

La Guía está elaborada para poder abordar un proyecto de IA desde lo general a lo particular, se han incorporado apartados que reflejan los impactos que tendrían la aplicación de cualquier tecnología de IA en diferentes áreas de la organización.

1. Se analizan y evalúan los requisitos previos necesarios para plantearse el despliegue de IA.
- 2.- Se recoge la normativa aplicable hasta el momento y que afecte al uso de tecnologías de IA.
- 3.- Se tienen muy en cuenta los aspectos técnicos, organizativos, normativos y **éticos**, siempre alineados con los principios de transparencia y servicio público.
- 4.-Se aborda la necesidad de formación continua del personal y la creación de equipos multidisciplinares.

La Guía se encuentra a disposición de todos los Gobiernos Locales en la página web de la FEMP, en el apartado de la Comisión de Digitalización, Innovación, Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno Local.

La Junta de Gobierno se da por informada de la Guía, que será remitida a todas las Entidades Locales.

GUÍA DE APLICACIONES MÓVILES DE CIUDAD.

Las aplicaciones móviles se han convertido en instrumentos estratégicos para la transformación digital de las administraciones locales, facilitando la interacción con la ciudadanía, la prestación de servicios públicos y la mejora continua de la gestión municipal.

En este contexto, la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), a través de su Grupo de Trabajo, ha impulsado la elaboración de una Guía con el propósito de ofrecer un marco de referencia técnico, normativo y organizativo que oriente a los ayuntamientos en el desarrollo e implementación de soluciones móviles eficaces, seguras y sostenibles.

El documento es fruto del trabajo colaborativo entre representantes de diversas entidades locales. Con la coordinación del Ayuntamiento de Alcobendas, han trabajado en su redacción los ayuntamientos de Badajoz, Granada, El Prat de Llobregat, Vigo y Zaragoza. Recoge tanto experiencias prácticas como especificaciones técnicas o el análisis de normativa vigente.

El objetivo principal es proporcionar a los responsables municipales una herramienta útil para la toma de decisiones informadas, que garantice el cumplimiento legal, la interoperabilidad entre sistemas, la accesibilidad universal, la protección de datos personales y la eficiencia operativa.

El Consejo de Gobierno de la RECI, aprobó la citada Guía en reunión ordinaria de 10 de diciembre de 2025, y solicita su difusión al conjunto de Entidades Locales del Estado.

La Junta de Gobierno se da por informada de la Guía, que será remitida a todas las Entidades Locales.

DOCUMENTO ACUERDO RURAL. LIDERANDO LA TRANSICIÓN DESDE LOS MUNICIPIOS RURALES.

Se informa a la Junta de Gobierno, para su conocimiento, del documento “Acuerdo Rural. Liderando la transición desde los municipios rurales”

El documento “*Acuerdo Rural. Liderando la transición desde los municipios rurales*” recoge las conclusiones de las Jornadas Acuerdo Rural, celebradas en Ourense los días 28 y 29 de octubre de 2025. Las jornadas fueron organizadas por el Ayuntamiento de Carballeda de Avia, (Ourense) en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, la Diputación Provincial de Ourense, la Xunta de Galicia y la Secretaría General para el Reto Demográfico.

Este documento de conclusiones fue presentado en el punto 7, de carácter informativo, de la reunión de la Comisión de Derechos de los Mayores, Soledad y Atención a la Dependencia, Familia y Reto Demográfico de la FEMP celebrada en Carballeda de Avia (Ourense) el 30 de octubre de 2025.

El mismo cuenta con el visto bueno de la Presidenta y el Vicepresidente de la Comisión de Derechos de los Mayores, Soledad y Atención a la Dependencia, Familia y Reto Demográfico.

INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP

Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades en las que participará la FEMP en los próximos meses.

INTERNACIONAL:

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de diferentes cuestiones en materia Internacional, informando de los aspectos más relevantes de cada reunión.

- **FONDO LOCAL DE AYUDA HUMANITARIA 2026 – CONVENIO AECID-CCAA-FEMP.**

En 2026 se cumplirá el segundo año de funcionamiento del Fondo Local de Ayuda Humanitaria, puesto en marcha por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y las Comunidades Autónomas, al amparo del Convenio firmado a tal efecto.

Las aportaciones al Fondo financian intervenciones humanitarias de organismos multilaterales, conforme a los criterios internacionales y a los llamamientos de la ONU y del Movimiento Internacional de la Cruz Roja.

Características principales:

1. Centralización y transparencia: la FEMP actúa como enlace entre las entidades locales y la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID, garantizando una gestión clara y trazable de las aportaciones.
2. Participación inclusiva: todas las entidades locales, con independencia de su tamaño

o recursos, pueden incorporarse al Fondo.

3. Selección de proyectos: se realiza de forma conjunta con la AECID y las Comunidades Autónomas, priorizando aquellos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con enfoques transversales de sostenibilidad ambiental, igualdad de género y diversidad cultural.

4. Las aportaciones se efectúan durante el primer trimestre de cada ejercicio/crédito, con el fin de asegurar la financiación de la aportación al Fondo.

Como participar:

1. Comunicar al área internacional de la FEMP (internacional@femp.es) la voluntad de adherirse al Fondo, indicando el importe de la contribución.

2. La FEMP remitirá a la Entidad Local interesada la copia del Convenio firmado entre AECID-CCAA y FEMP y un documento de Compromiso que contiene toda la información administrativa.

3. La Entidad Local firmará el documento y procederá al pago de la aportación, notificándolo por correo a la FEMP.

4. La FEMP comunicará la asignación de los fondos durante el segundo semestre del año.

5. Una vez finalizado el ejercicio 2026, la FEMP trasladará a cada entidad local un documento justificativo de ejecución, emitido por la AECID, en el que constará la denominación de la entidad, el importe aportado y el detalle de los proyectos financiados con cargo al Fondo.

- **CMRE - COMITÉ POLÍTICO CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA. MALTA, 4 Y 5 DICIEMBRE 2025.**

Los días 4 y 5 de diciembre se celebró en Malta la reunión del Consejo Político del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), órgano encargado de designar a sus representantes para los próximos tres años. La FEMP, miembro fundador del CMRE, cuenta con seis representantes en este órgano estatutario.

La delegación desplazada a Malta ha estado encabezada por el alcalde de Alicante, Luis Barcala Sierra, Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la FEMP. También han asistido el alcalde de Estepona, José María García Urbano, y la alcaldesa de Derio y presidenta de EUDEL, Esther Azpiz.

En la sesión de la mañana de la primera jornada, se han ratificado los nombramientos de los seis representantes de la FEMP, quienes ya venían ejerciendo desde el 25 de octubre de 2023 tras su elección unánime por la Junta de Gobierno de la Federación.

El CMRE ha renovado sus órganos de Gobierno para el período 2026-2028 y se eligieron a los y las portavoces sectoriales para el mismo periodo.

En cuanto al contenido no electivo, durante la primera jornada se abordaron los asuntos internos del CMRE, destacando el análisis de la situación financiera de la organización y la adopción del nuevo plan de trabajo para el mandato 2026–2028, estructurado en torno a tres ejes prioritarios: sociedad, trabajo y cohesión.

En este marco, se debatieron y aprobaron dos documentos de posición estratégicos, uno relativo a migración y otro sobre el impacto del Marco Financiero Plurianual en el ámbito local y regional. Asimismo, se mantuvo un debate político de alto nivel sobre los retos y oportunidades derivados de la transición demográfica en Europa.

La segunda jornada se dividió en dos segmentos, el primero de ellos centrado en los asuntos estatutarios relacionados con el trabajo del CMRE en el contexto internacional y global, principalmente en el seno de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, presentando los acuerdos adoptados durante la celebración de su Consejo Mundial en octubre en la ciudad china de Xi'an así como en un debate sobre la política de cohesión europea y los avances en la negociación del nuevo marco financiero plurianual.

- **COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR) - PLENO. BRUSELAS 10 Y 11 DICIEMBRE 2025.**

Durante los días 10 y 11 de diciembre, la delegación española, compuesta por el alcalde de Badalona, Xavier García Albiol, y el alcalde de Soria, Carlos Martínez Mínguez, participó en el 169º Pleno del Comité Europeo de las Regiones (CdR), celebrado en Bruselas, en el que se han abordado algunos de los debates más estratégicos para el futuro de la Unión y para el papel de las entidades locales y regionales en la próxima década.

En este contexto, la delegación española en el Comité de las Regiones, y previamente al inicio de la sesión plenaria, mantuvo una reunión con los Eurodiputados españoles, para abordar el futuro Marco Financiero Plurianual. En la misma el alcalde de Badalona, Xavier García Albiol, intervino en nombre del municipalismo para trasladar la posición de la FEMP sobre el futuro Marco Financiero Plurianual. En su intervención defendió que los municipios son la primera línea de respuesta ante las grandes transiciones europeas, y reclamó que los municipios no sean solo ejecutores, sino corresponsables del diseño, la implementación y la evaluación de estas.

Manifestó la posición de la FEMP respecto del Marco Financiero Plurianual, en defensa de un Pacto Local Europeo por la Cohesión, que garantice que al menos un tercio del presupuesto comunitario se canalice con participación efectiva del nivel local. Propuso también la creación de un Fondo Permanente Europeo contra la Despoblación, el reconocimiento de las ciudades intermedias como nodos estratégicos de conectividad y resiliencia, y la participación obligatoria de los gobiernos locales en los fondos europeos, con mecanismos claros y verificables.

La sesión plenaria incluyó intercambios de alto nivel sobre el Foro de Ciudades y Regiones para las Alianzas Internacionales y Global Gateway, el refuerzo del Estado de Derecho y el "Escudo de la Democracia", así como un debate central sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034.

En conjunto, la participación de los alcaldes de Badalona y Soria, junto con la del resto de miembros españoles, ha permitido que la delegación española traslade una visión local: una Europa que reconoce a los municipios y provincias como socios políticos de pleno derecho, que dota a las entidades locales de recursos y margen de maniobra suficientes y que consolida una verdadera gobernanza multinivel, donde la voz local se escucha y se integra desde el diseño hasta la implementación de las políticas europeas.

De cara al próximo ciclo financiero 2028-2034, la FEMP seguirá impulsando que las decisiones europeas se traduzcan en más y mejores oportunidades para los gobiernos locales, y que la presencia de alcaldes y alcaldesas españoles en los organismos europeos continúe siendo un factor clave para acercar Europa a la ciudadanía.

- **AGENDA DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional del año 2026.

FEBRERO 2026		
2	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)
2-5	5ª Conferencia y academia sobre "Los derechos humanos desde lo local"	CPLRE - online
3	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
4	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)
5	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
16	Mesa redonda: las voces locales compartiendo objetivos. Avanzando en la democracia local	CPLRE – Sreti (República de Moldavia)
23-27	Retiro Anual	CGLU – Barcelona (España)
MARZO 2026		
4-5	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
9-20	Reunión de la Comisión sobre el estatuto de la mujer (CSW70)	ONU/CGLU – New York (USA)
24	Comisión CIVEX	CDR - Bruselas (Bélgica)
31	Comité de Gobernanza	CPLRE – Estrasburgo (Francia)
31	50º Sesión plenaria	CPLRE – Estrasburgo (Francia)
ABRIL 2026		
1-2	50º Sesión plenaria	CPLRE – Estrasburgo (Francia)
21	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)
22	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
23	Comisión ECON	CDR - Bruselas (Bélgica)
24	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)
29-30	Comisión COTER	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
Por confirmar	Secretarios Generales	CMRE - online
Por confirmar	Buró Ejecutivo	CMRE - online
Por confirmar	Buró Ejecutivo	CGLU – México (México)
MAYO 2026		
6-7	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
17-22	13ª Foro Urbano Mundial	ONU/CGLU/CMRE – Bakú (Azerbaián)
JUNIO 2026		
1	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)
9	Comisión CIVEX	CDR - Bruselas (Bélgica)
18-19	Comisión ENVE	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
22-23	Comisión SEDEC	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
23-26	Congreso Mundial	CGLU – Tánger (Marruecos)
24	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
Por confirmar	Comité Político – Cumbre de líderes	CMRE - Rovaniemi (Finlandia)
JULIO 2026		

1-2	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
6	Comisión ECON	CDR - Bruselas (Bélgica)
6-16	Foro de Alto Nivel para la Agenda 2030	ONU/CGLU – New York (USA)
AGOSTO 2026		
17-28	17ª Convención de la ONU para combatir la desertificación	ONU/CGLU – Ulaanbaatar (Mongolia)
SEPTIEMBRE 2026		
8-22	81ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas	ONU/CGLU – New York (USA)
9-10	Comisión CIVEX	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
21-23	25ª Conferencia Internacional del Observatorio de Participación democrática (OIDP)	CGLU - Cracovia (Polonia)
25	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
29	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
30	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)
OCTUBRE 2026		
1-2	Comisión NAT	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
5-6	Comisión ECON	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
13-14	Pleno/ Semana Europea de las Regiones	CDR - Bruselas (Bélgica)
18-30	17ª Conferencia de las Partes sobre Biodiversidad (CBD COP 17)	ONU/CGLU – Yerevan (Armenia)
27-29	51ª Sesión plenaria	CPLRE – Estrasburgo (Francia)
Por confirmar	Secretarios Generales	CMRE – Italia (ciudad por confirmar)
NOVIEMBRE 2026		
10	Comisión CIVEX	CDR - Bruselas (Bélgica)
18	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)
19	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
Por confirmar	Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP 31)	ONU - Adelaida (Australia)
Por confirmar	Encuentro de Alto Nivel Alianzas globales para la eficacia de la Cooperación Internacional para el desarrollo	ONU – Génova (Suiza)
DICIEMBRE 2026		
2-3	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
2-4	Conferencia de la ONU sobre el Agua	ONU – Emiratos Árabes
8	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
9	Comisión ECON	CDR - Bruselas (Bélgica)
10	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)
Por confirmar	Comité Político – Cumbre de líderes	CMRE – Estepona (España)